



**N° de expediente: 008455-000021-23**

**Fecha: 24.10.2023**

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

**SOBRE PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN DE CUPOS PARA INSCRIPCIONES DE UNIDADES CURRICULARES DE TRAYECTOS ACADÉMICOS**

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	PLAN DE ACTIVIDADES
Tema:	Propuesta de priorización de cupos para inscripciones de unidades curriculares de trayectos académicos
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	Comisión de Carrera Unificada

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008455-000021-23</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 24/10/2023 Estado: Cursado
--	---	--

## **TEXTO**

Montevideo, 24 de Octubre de 2023.

Se presenta la nota Propuesta de priorización de cupos para inscripciones de unidades curriculares de trayectos académicos para ser tratada en la próxima sesión de CCU.

Montevideo, 4 de Diciembre de 2023.

Se trata en sesión de la CCU del 24 de Noviembre de 2023, se adjunta acta.

### **Se resuelve:**

Propuesta de priorización de cupos para inscripciones de unidades curriculares de trayectos académicos.

La propuesta que sigue a continuación fue elaborada entre el DAE y la CC de Montevideo, con el objetivo de promover el egreso y facilitar el tránsito estudiantil, privilegiando a aquellas y aquellos estudiantes ubicados al final de su formación.

En este sentido, se propone realizar una priorización de cupos en las unidades curriculares de los trayectos (incluyendo seminario) de la licenciatura en educación física, ordenando a las y los estudiantes con los siguientes criterios:

1. estudiantes que estén inscriptos al trayecto de la unidad curricular que pretende cursar, de mayor a menor cantidad de créditos, tomando en cuenta los criterios establecidos en el plan de estudios.
2. estudiantes que no estén inscriptos al trayecto de la unidad curricular que pretende cursar, de mayor a menor cantidad de créditos, tomando en cuenta los criterios establecidos en el plan de estudios.

Elevar a Comisión Directiva para su consideración.

	<b>Expediente Nro. 008455-000021-23</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 24/10/2023 Estado: Cursado
--	---	--

Firmado electrónicamente por MARIA FLORENCIA CABRAL VALLEJO el 04/12/2023 16:15:53.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
propuesta de priorización de inscripción en unidades curriculares de trayectos académicos.odt	20 KB	24/10/2023 15:49:56
Acta sesión ordinaria 24nov23.pdf	325 KB	04/12/2023 16:15:04

**isef**

Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2023

**ACTA:****24 de Noviembre de 2023****14:00 hs****Grupo de trabajo**

Comisión de Carrera Unificada  
Instituto Superior de Educación Física  
Universidad de la República

**Participantes:**

- \*Bruno Mora, Coordinación Carrera Montevideo
- \*Alejandro Trejo, Orden Docente
- \*Edwin Cañon, Coordinación de Carreras de Paysandú
- \*Alejandro Correa, Orden Estudiantil
- \*Ignacio Cáceres, Coordinación de Carreras Maldonado

**1. Aprobación del acta del 27 de Octubre del 2023**

Se resuelve: aprobar el acta de la sesión del 27/10/2023  
4 en 4

**2. Procedimientos de priorización e inscripción orientados al estímulo del egreso. Expediente N° 008455-000012-23.**

El documento presentado aborda problemáticas cotidianas de las coordinaciones de carreras y de los departamentos académicos, respecto a situaciones en las que se encuentran estudiantes de planes de estudio no vigentes y estudiantes avanzados en las carreras. Las y los estudiantes de todas las regionales encuentran dificultades a la hora de egresar por falta de oferta académica, tanto por su vigencia como por los cupos ofertados, que son tomados por estudiantes no avanzados. Se proponen soluciones para ambos casos, que la CCU entiende que deben ser abordadas por el conjunto de espacios responsables de la implementación de la oferta de formación según la ordenanza de grado.

**Se resuelve:**

Considerar para la elaboración de futuras resoluciones, la obligatoriedad de cambiar al plan de estudios vigente por parte del estudiantado.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**Montevideo**  
Parque Batlle s/n  
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**  
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**  
Ituzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**  
Florida 1065  
4723 8342-int 107



Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Pasar el documento de priorización e inscripción orientados al estímulo del egreso 2023 para la consideración de la Comisión Académica de Grado para su consideración.

4 en 4

### **3. Propuesta de priorización de cupos para inscripciones de unidades curriculares de trayectos académicos. Expediente: N° 008455-000021-23.**

En la propuesta se estimula el egreso, priorizando las trayectorias de los estudiantes más avanzados en la carrera. Por este motivo no se utiliza el procedimiento de sorteo, sino de selección por cantidad de créditos e inscripción al trayecto. No se resuelve sustituir a otros documentos ya aprobados de priorización, sino que es una propuesta complementaria.

A su vez, se sugiere que la resolución final tenga en cuenta el avance de créditos dentro de la carrera correspondiente a la unidad curricular que se está priorizando.

#### **Se resuelve:**

Propuesta de priorización de cupos para inscripciones de unidades curriculares de trayectos académicos.

La propuesta que sigue a continuación fue elaborada entre el DAE y la CC de Montevideo, con el objetivo de promover el egreso y facilitar el tránsito estudiantil, privilegiando a aquellas y aquellos estudiantes ubicados al final de su formación.

En este sentido, se propone realizar una priorización de cupos en las unidades curriculares de los trayectos (incluyendo seminario) de la licenciatura en educación física, ordenando a las y los estudiantes con los siguientes criterios:

1. estudiantes que estén inscriptos al trayecto de la unidad curricular que pretende cursar, de mayor a menor cantidad de créditos, tomando en cuenta los criterios establecidos en el plan de estudios.
2. estudiantes que no estén inscriptos al trayecto de la unidad curricular que pretende cursar, de mayor a menor cantidad de créditos, tomando en cuenta los criterios establecidos en el plan de estudios.

Elevar a Comisión Directiva para su consideración.

4 en 4

### **4. Expediente N° 008455-000011-23, Sobre pasantías académicas.**

**Se resuelve:** se fundamenta desde la aprobación del PDI y del PDT, teniendo como objetivo aumentar las capacidades de experiencias estudiantiles en intervención, investigación, extensión y enseñanza, a través de pasantías académicas (u otras formas de creditización optativa/electiva) en el marco de



**Montevideo**  
Parque Batlle s/n  
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**  
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**  
Ituzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**  
Florida 1065  
4723 8342-int 107



Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

proyectos. Evita procedimientos administrativos, como que estudiantes que participen de proyectos aprobados en CSIC tengan que creditizar a partir de una resolución de la CAG, cuando el proyecto ya fue aprobado centralmente.

La intención es que se discuta durante este semestre, para que el documento final entre en vigencia en 2024. Por lo que la CCU podría (en caso de estar de acuerdo) aprobarlo y enviarlo a la CAG.

A partir del documento presentado, se realiza un intercambio sobre las formas de creditización de las funciones. También se entiende que las pasantías son formas de creditización que generan confusión y poca claridad con las contrapartes. Sin duda alguna, este documento viene a ordenar estas situaciones. Sin embargo, queda la duda de que el formato de creditización de las funciones sea la pasantía, o estamos en el momento de proyectar un programa unificado (optativas/electivas) de creditización por proyecto (enseñanza, investigación y extensión), a partir de la intervención de la UAG y la CAG. En este sentido se sugiere que pase a estudio de la CAG (integrada por la UAE – UAG).

Elevar a la Comisión Académica de Grado para su consideración.

4 en 4

##### **5. Aportes y comunicación sobre el reglamento de pre grado y grado. Expediente N° 008455-000010-23.**

Posterior a la nota presentada por el asesor legal de ISEF, y al tratamiento en sesión del reglamento de grado y pre grado vigente, la CCU,

##### **Se resuelve:**

1. Aprobar el procedimiento de justificación de inasistencias,
2. Aceptar la modificación sugerida por el asesor legal sobre la redacción final del formulario a modificarse:

“Este formulario junto a la documentación que certifique la inasistencia será presentado ante el docente a cargo del grupo durante la cursada y no más allá de los 5 días hábiles siguientes a su finalización, salvo situaciones de fuerza mayor. Fuera de este plazo no será considerado.”

Elevar a Comisión Directiva para su consideración

4 en 4

##### **6. Optimización de recursos de las carreras de grado y pre grado Expediente N.º 008455-000015-23**

##### **Se resuelve:**

Dado que es un documento ya aprobado por la Comisión Directiva pero no implementado por la crisis



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**Montevideo**  
Parque Batlle s/n  
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**  
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**  
Ituzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**  
Florida 1065  
4723 8342-int 107



**isef**

**Instituto Superior  
de Educación Física**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

socio – sanitaria de 2020, la CCU resuelve elevar al DAE para que lo haga llegar a las bedelías de Montevideo y regionales para su implementación.

4 en 4



**UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY**

**Montevideo**

Parque Batlle s/n  
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**

Ituzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**

Florida 1065  
4723 8342-int 107

	<b>Expediente Nro. 008455-000021-23</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 04/12/2023 Estado: Para Actuar
--	---	---

**TEXTO**